te como se propone por el Sor Governor.

Asi mismo hace presente el Sor Governor a este Ill.e Ayuntam.to como ya le consta el fin que le conduce de mejorar el Aspecto de la Poblacion allanando y ensanchando las Calles que lo permiten, segun su situacion en beneficio del Comun de sus Vecinos: y vajo de este supuesto ha notado en las funcion.s de la Ssma Cruz, que el numeroso concurso de gentes de los pueblos inmediatos que se presenta a esta festividad se atropella, y no coge por la puerta, o Arco que dicen de S.ta Ana, y tambien que el tropel que ocasionan está expuesto á suceder alg.a desgracia; por cuya razon tiene proiectado dar ensanche a esta puerta tomando el terreno que se necesite para ello de dos Casas propias del Pro. Dn. Josef Bayona, y Juan Manuel Cano; y no teniendo caudales ni fondos para comprarlas le parece que seria medio, y advitrio de conseguirlo el permutar ó dar en cuenta y cambio de aquellas una de las q.l corresponden al caudal de obras pu.cas siempre q.l sea precedido justiprecio y tasacion de unas, y otras para abonar de parte a parte el exceso que resulte; Y enterada la villa, y de lo q.l interesa al pu.co la obra que propone el Sor Gov.or asi por el buen aspecto de la poblacion como por los daños que efectivam.te se evitaran dando ensanches a la puerta que denominan de S.ta Ana, cuyo angosto sitio es precisam.te por donde suve, y vaja con repeticion la procesion que se hace en la solemne funcion de la Ssma Cruz por el dia y su vispera, siendo tan numeroso el concurso de naturales y forasteros, acordo: Que respecto a no haver otro advitrio p.a un fin